



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014584/2011 por el cual se solicita autorización para realizar REDICTADO de la Asignatura "TALLER Y LABORATORIO" perteneciente al Departamento ELECTRÓNICA, durante el primer y segundo semestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Asignatura se dicta para alumnos de INGENIERÍA BIOMÉDICA en el primer semestre y para alumnos de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN e INGENIERÍA ELECTRÓNICA en el segundo semestre;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "TALLER Y LABORATORIO" perteneciente al Departamento ELECTRÓNICA, durante el primer y segundo semestre del año lectivo 2011.

Art. 2).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Electrónica, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA
Rector
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 246 -H.C.D.-2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina